



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE PERSONAL  
SSS/CSM/sdb

## RESOLUCION EXENTA N.º 3914

CORONEL, 10.10.2023

**VISTOS:** La necesidad de proveer cargos en calidad de contrata del Servicio de Salud de Concepción, DFL N° 29, de 2004, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 de 2003, Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, Probidad Administrativa, aplicable a la Administración del Estado; Ley N° 10.336, Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 2763, de 1979; Decreto N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud; Resolución N° 06 de 2019, Contraloría General de la República; Res. Exenta 4D8 N° 2105, de 2018, Sobre Actualización de Política de Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Concepción; Código de Buenas Prácticas Laborales sobre No Discriminación para la Administración Central del Estado, del Servicio Civil, 2006 Instructivo Presidencial Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, Servicio Civil, 2015; Resolución Exenta N°2916 del 17 de Junio de 2023, que designa como Directora (s) del Hospital de San José de Coronel, dicto la siguiente:

### CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Salud Concepción en su Política de Desarrollo de Personas señala su preocupación por gestionar las competencias organizacionales presentes y futuras a través del desarrollo individual y colectivo para satisfacer y dar respuesta a las necesidades de desarrollo de personas y de aprovisionamiento de cargos claves.

2° Que, el Servicio de Salud Concepción en su Política de Desarrollo de Personas señala que contribuirá al desarrollo de los funcionarios(as) considerando mecanismos que fortalezcan en la Institución, tales como procesos de selección a través de llamados a selección internos de la red, cuando corresponda para un cargo disponible y existan suficientes interesados en participar en un proceso de dichas características. Lo anterior, basado en criterios de transparencia, no discriminación y mérito que les permita a las personas asumir nuevas responsabilidades y desafíos al interior del Servicio.

3° Que, el Servicio de Salud Concepción ante no vigencia de manual movilidad interna, cuenta con Procedimiento de reclutamiento y selección que establece criterios transparentes y objetivos, basados en los principios orientadores en materia de gestión de personas.

4° Que, directora (s) el Hospital san José de coronel, al no contar con un mínimo de 3 postulantes para dar continuidad a 1° llamado de cargo a proveer **ENFERMERO(A) JEFE SERVICIO CLÍNICO UTI** y de acuerdo a sus facultades, Este proceso se declaró desierto a través de resolución Exenta N° 3579, de fecha 12.09.2023.

5° Que, el Hospital San José de Coronel cuenta con cargo vacante para ser llamado a selección interna de la Red.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** las bases del Proceso de Selección Interna de la Red, que se adjuntan a la presente resolución y que se entienden parte integral de la misma, **2° llamado** para proveer el cargo de **PROFESIONAL DE ENFERMERO(A) JEFE SERVICIO CLÍNICO UTI, 44 HORAS, CONTRATA, GRADO 12° EUS**, para el **HOSPITAL SAN JOSÉ DE CORONEL**

2. La publicación y/o difusión del mencionado proceso de selección, procederá a contar 11 al 17 octubre 2023, en página web institucional del Hospital San José de coronel y se ajustará a la calendarización establecida en las bases.

3. Se hace presente que de acuerdo con Ord.4C2 N° 399 de fecha 02.02.2022 en la cual se informa cargos de expansión 2022 para el Hospital San José de coronel, el cargo mencionado se encuentra vacante desde el **02.02.2022**, a través de la línea programática **Cargo de Expansión Complejización de Camas y Rehabilitación**, en correlativo **N°202422**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



**DRA. CLAUDIA DIAZ NAVARRETE**  
**DIRECTORA (S)**  
**HOSPITAL "SAN JOSÉ" CORONEL**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Director Hospital San José de Coronel
- Directores: Hospital Guillermo Grant Benavente, Hospital de Lota, Hospital Traumatológico, Hospital Clorinda Avello de Santa Juana, Hospital San Agustín de Florida, CESFAM Dr. Víctor Manuel Fernández, Centro de Sangre Concepción.
- Integrantes Comisión de Selección: Jefatura Directa del Cargo a seleccionar o su subrogante, Jefatura de la Unidad de Personal o su subrogante, Representante Fenpruss Base Coronel, Representante Asenf Base Coronel. Referente técnico.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSC.
- Depto. Gestión de las Personas SSC.
- Depto. Calidad de Vida Laboral SSC.
- Sección Ingreso y Selección SSC.
- Unidad Personal Hospital de Coronel
- Fenpruss Base Hospital de Coronel
- Asenf Base Hospital de Coronel
- Oficina de Partes SSC
- Oficina de Partes Hospital de Coronel.